

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Subdirección de Administración Urbana
Depto. de Trámites y Licencias
SOLICITUD

F-DDUE-49 REV. 6

Trámite: TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Usuario: MMARINELARENA
Folio: 2019-16704
SELLO

Solicitante: IGLESIA METODISTA DE MEXICO A.R.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 457-056-015

Propietario: IGLESIA METODISTA DE MEXICO A.R.

Domicilio: AVENIDA RIO NILO M56 L15 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO -FRACTO-

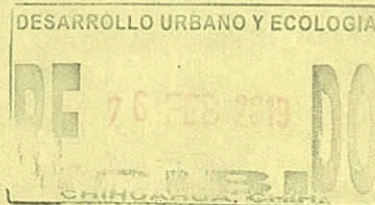
3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990377	PERMISO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DESTINADOS A CONVENTOS, ASILOS, IGLESIAS.	1	183.37	0.00	0.00	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO	0.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	183.37	0.00	0.00		309.86
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	425.13	0.00	0.00	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS	3,591.92
1990311	BANQUETAS	1	303.43	0.00	0.00	AREA DE BANQUETAS	2,563.68
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS ZANJAS	1	303.43	0.00	0.00		769.10
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	425.13	0.00	0.00	AREA DE ESTACIONAMIENTO	2,629.50
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	425.13	0.00	0.00		1,436.77
TOTALES			1,979.47	0.00	0.00		\$ 11,300.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

4. RESPONSABLES DE OBRA

Peritos
1764 MARIO ALBERTO LUGO MARTINEZ - OBRA



FIRMA DEL PROPIETARIO O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA DEL PERITO CORRESPONSABLE

ESTA SOLICITUD LA SUSCRIBE EL D.U.E. O EL PROPIETARIO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADIENAS DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TECNICAS Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION CHIHUAHUA. SURYA LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Fecha y Hora de Impresión: 26-02-2019 13:48:25

Fecha de ingreso: 26-02-2019 13:36:18

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio teléfono y firma en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.